

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 448

TEGUCIGALPA: 3 DE AGOSTO DE 1915

NUMERO 4.473

SUMARIO

GUERRA—Se manda pagar la suma de \$ 600.00—Se aprueba una contrata—Se autoriza el gasto de \$ 70.50—Se autoriza el gasto de \$ 194.25—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se autoriza el gasto de \$ 60.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se autoriza el gasto de \$ 6.75—Se concede una licencia—Se encarga una Mayoría de Plaza—Se autoriza el gasto de \$ 31.45—Se autoriza el gasto de \$ 19.16—Se autoriza el gasto de \$ 73.06½—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se concede una licencia y se nombra sustituto—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 30.75—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se nombra Comandante de Armas del departamento de La Paz al Coronel Jacobo A. Galindo—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se autoriza el gasto de \$ 22.00—Se autoriza el gasto de \$ 24.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se nombra Comandante de Armas de Puerto Cortés al General Tomás Arita—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se admite una renuncia—Se autoriza el gasto de \$ 147.39—Se autoriza el gasto de \$ 78.61—Se autoriza el gasto de \$ 1.001.00—Se autoriza el gasto de \$ 700.00—Se declara sin lugar una solicitud—Se nombra un Instructor—Se concede una licencia y se encarga una Mayoría de Plaza—Se deniega una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 24.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 37.50—Se autoriza el gasto de \$ 83.37—Se autoriza el gasto de \$ 63.00—Se aprueba una contrata—Se autoriza el gasto de \$ 21.75—Se deniega una solicitud—Se asigna una pensión de montepío—Se reforma un acuerdo—Se autoriza el gasto de \$ 10.00—Se autoriza el gasto de \$ 198.75 oro—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 15.37—Se autoriza el gasto de \$ 9.00.

AVISOS.

GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 600.00

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada por don José Barrientos Mendieta, mayor de edad, viudo y vecino de esta ciudad, en la que pide se le pague la suma de...

(\$ 600.00) seiscientos pesos, valor de cinco bestias mulares que en julio de 1908 entregó al Mayor de Plaza de esta capital, para conducir elementos bélicos á la ciudad de Choluteca, semovientes que no volvieron á su poder.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado debidamente los extremos de su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al peticionario la suma de que se ha hecho mérito; imputándose el gasto á la Partida que el señor Ministro de Hacienda tenga á bien disponer.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la contrata que dice:—«Pastor Gómez, Subsecretario de Estado en el Despacho de la Guerra, debidamente autorizado, y en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y Rafael Garay Henríquez, mayor de edad y de este vecindario, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

a) Garay Henríquez se compromete á confeccionar mil quinientos kepfes, conforme al modelo que ha presentado al Ministerio de la Guerra, los que entregará dentro de un mes quince días después de aprobada esta contrata, así: 500, el 31 del corriente mes; 500, el diez de abril próximo entrante; y los otros 500, el 25 del propio mes de abril; siendo de cuenta de Garay Henríquez todos los materiales que necesite para la confección.

b) El Gobierno pagará al Contratista, por medio de la Caja Nacional, un peso por cada kepf que confeccione, en la forma siguiente: como anticipo para compra de materiales (\$ 400.00) cuatrocientos pesos; al entregar los primeros 500 kepfes,

(\$ 200.00) doscientos pesos; al hacer la segunda entrega, (\$ 200.00) doscientos pesos; y al entregar los últimos 500 kepfes, el saldo que resulte á su favor. En fe de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, á los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos quince.—Pastor Gómez.—Rafael Garay Henríquez; y

2º—Que las erogaciones que impenda la presente contrata, se imputen á la Partida 3ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 70.50

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 70.50) setenta pesos cincuenta centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara se hará efectiva á la «Farmacia Unión» del Doctor M. Galeano Trejo, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en febrero último. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 194.25

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 194.25) ciento noventa y cuatro pesos veinticinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Olancha se hará efectiva á la Farmacia «El Águila» de don Daniel Brevé, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad de Juticalpa, en los meses de diciembre, enero y febrero últimos. El gasto se imputará á la Parti-

da 4^o. Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 100.00) cien pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Comandante de Armas de este departamento, valor que invertirá en comprar cincuenta libras de pólvora que necesita para salvas de artillería, con motivo del 2^o aniversario de la muerte del señor ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará a la Partida 7^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar una arroba de pólvora que necesita para salvas de artillería, con motivo del 2^o aniversario de la muerte del señor ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará a la Partida 7^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 60.00

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 60.00) sesenta pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Comandante de Armas de este departamento, valor que invertirá en mandar confeccionar 500 saquetes a doce pesos el ciento, que necesita para salvas de artillería. El gasto se imputará a la Partida 7^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 17 de marzo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local de Jesús de Oloro, en el departamento de Intibucá, el Mayor don Carlos Zelaya, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1^o—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 2^o—Nombrar en su lugar al Capitán Mayor Daniel Arriaga, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 17 de marzo de 1915.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Aureliano Solórzano, vecino de Sabanagrande, en este departamento, en la que pide se le admita la renuncia que del grado de Sub-Teniente del ejército de la República interpone, fundándose en que es mayor de cuarenta años.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado debidamente los extremos de su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad, mandando cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 17 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Gracias se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar un libro en blanco que necesita para servicio de la Mayoría de Plaza de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputará a la Partida 7^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 6.75

Tegucigalpa, 17 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 6.75) seis pesos setenta y cinco centavos, que por la

Receptoría de Rentas de Sabanagrande se hará efectiva a don Manuel S. Aguilar, vecino de San Buenaventura, valor que invirtió en la curación del comisionado de una escolta que conducía unos reos de San Lorenzo a esta capital. El gasto se imputará a la Partida 7^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

Solicitando quince días de licencia para separarse de la Mayoría de Plaza de la ciudad de Gracias, a contar del 1^o del entrante, el Teniente Coronel don José León Castro, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se encarga una Mayoría de Plaza

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

Habiéndose concedido quince días de licencia a contar del primero de abril próximo en adelante, al Mayor de Plaza de la ciudad de Gracias, Coronel don José León Castro, el Presidente

ACUERDA:

Encargar por igual tiempo de la expresada Mayoría de Plaza, al Capitán de la guarnición de dicha ciudad, don Próspero L. Cruz.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 31.45

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 31.45) treinta y un pesos cuarenta y cinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva al Doctor J. E. Foster, valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de Nacaome, en febrero último. El gasto se imputará a la Partida 4^o, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía

Se autoriza el gasto de \$ 19.16

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 19.16) diez y nueve pesos diez y seis centavos, que por la Administración de Rentas de La Paz se hará efectiva á la señora Lucrecia P. Bulnes, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, durante los meses de enero y febrero últimos. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 73.06½

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 73.06½) setenta y tres pesos seis centavos y medio, que por la Administración de Rentas de Gracias se hará efectiva á la «Farmacia Modelo» del Doctor J. M. Zacapa, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en febrero último. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Intibucá se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar una arroba de pólvora, que necesita para salvas de artillería, en conmemoración del 2º aniversario de la muerte del ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 19 de marzo de 1915.

Solicitando un mes de licencia para separarse de la Comandancia Local de San

ta Rita, en el departamento de Copán, el Teniente Luis Orellana, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada, nombrando en su lugar á don Juan Pineda, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 19 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada por Mercedes Matute, mayor de edad, casado, labrador, miliciano de la 1ª categoría y vecino del pueblo de Santa Ana, pidiendo se le exencione del servicio militar obligatorio, en virtud de ser hermano legítimo de Reyes del mismo apellido, ciego desde la niñez, á quien sirve de guía y sostiene con su trabajo personal diario.

Considerando: que el peticionario ha ocurrido á este Ministerio en solicitud de dicha exención por habérsela denegado la Junta Departamental respectiva.

Considerando: que seguidas las informaciones del caso, aparece de ellas que en realidad el citado Mercedes es el único hermano que cuida de Reyes Matute desde que este perdió la vista, pues aunque tiene otros hermanos, no están en condiciones de velar por él, en la forma que lo hace el solicitante.

Considerando: que es procedente acceder á la exención presentada por el referido Matute, por la solicitud con que sirve á su hermano Reyes, como si fuera hijo único de padres ancianos, caso con el que guarda igualdad el de que se trata; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 30.75

Tegucigalpa, 19 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 30.75) treinta pesos setenta y cinco centavos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Comandante de Armas de este departamento, valor que invertirá en comprar 30 jiquimas é igual número de lazos, que se necesitan para las bestias que están al servicio del Batallón de Veteranos. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capí-

tulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 19 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar una arroba de pólvora, que necesita para salvas de artillería con motivo del 2º aniversario de la muerte del señor ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de La Paz al Coronel Jacobo A. Galindo.

Tegucigalpa, 20 de marzo de 1915.

Habiendo sido nombrado para ocupar otro puesto de la Administración Pública, el General don Juan P. Aplíciano; y atendiendo á los méritos y aptitudes del Coronel Jacobo A. Galindo, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Comandante de Armas del departamento de La Paz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 20 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.000) diez pesos, que por la Receptoría de Rentas del círculo de Danlí, en el departamento de El Paraíso, se hará efectiva al Comandante de Armas de la ciudad del mismo nombre, valor que invertirá en gastos de escritorio de la Junta Departamental. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 22.00

Tegucigalpa, 20 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 22.00) veintidós pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar once libras de pólvora, que necesita para salvas de artillería, en conmemoración del 29 aniversario de la muerte del ex Presidente de la República, General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 24.00

Tegucigalpa, 20 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 24.00) veinticuatro pesos, que por la Receptoría de Rentas de Marcala se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar doce libras de pólvora, que necesita para salvas de artillería con motivo del 29 aniversario de la muerte del señor ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 20 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se hará efectiva al Comandante de Armas del mismo, valor que invertirá en comprar una arroba de pólvora que necesita para salvas de artillería, en conmemoración del 29 aniversario de la muerte del señor ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra Comandante de Armas de Puerto Cortés al General Tomás Arita

Tegucigalpa, 22 de marzo de 1915.

En atención a los méritos y aptitudes del General don Tomás Arita, el Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrarlo Comandante de Armas de Puerto Cortés, con el sueldo de ley; y 2º—Rendir las gracias al Coronel don J. Antonio Inestroza, por los servicios que ha prestado en dicho cargo durante el tiempo que interinamente lo ha desempeñado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 22 de marzo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local del pueblo de El Paraíso, en el departamento del mismo nombre, el Teniente-Coronel don Antonio R. Nieto, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y 2º—Nombrar en su lugar al Capitán don José María Rodas S., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 23 de marzo de 1915.

Solicitando el Teniente-Coronel don Raimundo Valladares, un mes de licencia con goce de sueldo, para separarse de la Comandancia Local del puerto de Omas, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; nombrándose al de igual grado don Alejandro Lanza, para que lo sustituya durante su ausencia. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 23 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada por don Isidro de Jesús Galo, vecino del pueblo de Maraita, en este departamento, en la que pide se le admita la renuncia que del grado de Subteniente del Ejército de la República interpone, fundándose en que

es mayor de cuarenta años, extremos que ha comprobado debidamente, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 23 de marzo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Instructor de la guarnición de la ciudad de Marcala, el Capitán don José Santos Lafnez, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 147.39

Tegucigalpa, 23 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 147.39) ciento cuarenta y siete pesos treinta y nueve centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se hará efectiva a la «Farmacia Popular», valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en febrero último. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 78.61

Tegucigalpa, 24 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 78.61) setenta y ocho pesos sesenta y un centavos, que por la Aduana de Roatán se hará efectiva al Dr. A. J. Hetherinton, valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de dicho puerto en febrero último. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 1 001.00

Tegucigalpa, 24 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 1.001.00) mil un pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva á don Alfonso Drexler, valor de los instrumentos de música que el Comandante de Armas del departamento de Yoro pidió por su medio al extranjero, con autorización de este Ministerio, para servicio de la Banda Marcial de aquella plaza. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 700.00

Tegucigalpa, 24 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 700.00) setecientos pesos, que por la Aduana de Puerto Cortés se hará efectiva á los señores que á continuación se expresan, por provisiones que suministraron en febrero último, para alimentación de la tripulación del vapor «General Barahona» así:

W. W. Pears..... \$ 645.00
Smith y Coleman..... 55.00

Suma..... \$ 700.00

El gasto se imputará á la Partida señalada en el Presupuesto General de Gastos, para alimentación de la tripulación de dicha nave.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se declara sin lugar una solicitud

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

Con presencia de la solicitud presentada por don Antonio S. Rodríguez, del puerto de Amapala, en que pide se le mande pagar la suma de (\$ 300.00) trescientos pesos, por dinero efectivo que suplió á varios jefes en la guerra que se inició en el año de 1910 en esta República, para derrocar el Gobierno del General don Miguel R. Dávila. Funda el peticionario su reclamación en dos recibos firmados por los Coroneles C. Najjar y Julián Núñez, que acompaña, con valor de ciento cincuenta pesos cada uno.

Considerando: que no aparece comprobada en forma legal la inversión que dieron dichos jefes al dinero recibido de Rodríguez, ya que esas cantidades no figuran en las cuentas de los Pagadores Militares, ni hay noticia de que dieron conocimiento al jefe de la revolución del

dinero suplido por el reclamante; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Declarar sin lugar la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se nombra un Instructor

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Instructor de la guarnición de la ciudad de Marcala, al Teniente don Marcos Gabriel, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se concede una licencia y se encarga una Mayoría de Plaza

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

Solicitando quince días de licencia el Mayor don Enrique López, para separarse de la Mayoría de Plaza de la ciudad de Marcala, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela, encargando por igual tiempo de la expresada Mayoría de Plaza, al Capitán de la guarnición, don José Carlos González.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada por don Maquiavelo C. Aguirre, del puerto de Amapala, en que pide se le mande pagar la suma de quinientos noventa y cinco pesos, por pérdidas que sufrió durante la revolución que tuvo lugar el año de 1903. Comprueba su solicitud en el testimonio de la información ad-perpetuam que siguió en el Juzgado de Letras de la ciudad de Choluteca.

Considerando: que de conformidad con el Decreto Legislativo número 80, de 8 de abril de 1911, el interesado debió ocurrir en demanda del pago de las pérdidas que reclama, ante la Junta Departamental de Choluteca, y no habiéndolo hecho, es improcedente hacerlo ante este Despacho; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Denegarla por el motivo expresado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 24.00

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 24.00) veinticuatro pesos, valor de doce libras de pólvora negra, que el Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara puso á disposición del Comandante de Armas del mismo, para salvas de artillería el 21 del corriente, segundo aniversario del fallecimiento del ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos, valor de veinticinco libras de pólvora negra, que el Administrador de Aduana de Roatán puso á disposición del Comandante de Armas del mismo, para salvas de artillería el 21 del corriente, segundo aniversario del fallecimiento del ex-Presidente de la República General don Manuel Bonilla. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 5.00) cinco pesos, que por la Receptoría de Rentas de Candelaria se hará efectiva al Comandante Local de dicho lugar, valor que invertirá en mandar hacer un rótulo que necesita para su oficina. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local del distrito de León Alvarado, en el departamen-

to de Olancho, el Teniente Nicolás Bertrand, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y
2º—Nombrar en su lugar al Capitán Mayor don Rafael Urbina, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 37.50

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 37.50) treinta y siete pesos cincuenta centavos, valor de cien sacos de bramante que el Administrador de Rentas de este departamento puso a disposición del Mayor de Plaza de esta capital. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 83.37

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 83.37) ochenta y tres pesos treinta y siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se hará efectiva a la Farmacia «Cruz Roja,» valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de la ciudad de Santa Rosa, en febrero último. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 63.00

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 63.00) sesenta y tres pesos, que por la Aduana de Puerto Cortés se hará efectiva al Comandante del vapor «General Barahona,» valor que invertirá así: cuarenta y ocho pesos para pagar su trabajo a un mecánico que ayudará a limpiar la caldera de dicha nave y quince pesos que necesita para comprar género y botones para forrar la sentadera del corredor de la connotada em-

barcación. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la contrata que dice:—«Ildefonso Lara, Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, debidamente autorizado, y en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y don José María Sosa, por otra, celebran la contrata siguiente:

a) Sosa se compromete a confeccionar mensualmente, para servicio del Ejército, doscientas cartucheras, conforme al modelo que ha depositado en el Ministerio de la Guerra, las que entregará en el Almacén Nacional.

b) El Gobierno pagará al señor Sosa, por cada cartuchera y por medio de la Caja Nacional (\$ 3.75) tres pesos setenta y cinco centavos, en la forma siguiente: cuatrocientos pesos, el primero de cada mes como anticipo y para compra de materiales, y el resto el último ó al verificar la entrega. En fe de lo cual, firmamos la presente en Tegucigalpa, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos quince.—Ildefonso Lara.—José María Sosa;» y

2º—Que el gasto se impute a la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 21.75

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 21.75) veintiún pesos setenta y cinco centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se hará efectiva al Doctor Pío Suárez, valor de las medicinas que suministró a los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, del 27 de enero al 28 de febrero últimos. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se deniega una solicitud

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada por la señora Blasina Pérez v. de Escalante, vecina del pueblo de Tatumbula, pidiendo reconsideración del acuerdo de cinco del mes en curso, en que se le denegó la pensión de montepío de que disfrutaba su esposo, el soldado Miguel Escalante, ya difunto.

Considerando: que de conformidad con el artículo 1.661 de la Ordenanza Militar, el fondo de montepío se forma del 2% que se descuenta a los oficiales; y no hallándose comprendido en tal categoría el señor Escalante, es claro que su viuda la señora Pérez no tiene derecho a gozar de la indicada pensión, la que también debetenerse por extinguida puesto que falleció la persona que la disfrutaba y estas pensiones son personales y vitalicias, terminando por consiguiente con la vida de la persona agraciada, según se desprende de las prescripciones de la Ordenanza.

Considerando: que por lo expuesto, es improcedente la reconsideración que se pide; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Denegarla.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se asigna una pensión de montepío

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1915.

Vista la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por la señorita Rogelia Mónico, soltera y vecina de El Corpus, en el departamento de Choluteca, en la que pide se le asigne una pensión de montepío, a que tiene derecho en virtud de ser hija legítima del Teniente Coronel don Salvador Mónico, muerto en campaña.

Oído el dictamen favorable del Fiscal General de Hacienda y

Considerando: que la peticionaria ha comprobado debidamente los extremos de su solicitud, y de conformidad con el Artº 1.662 de la Ordenanza Militar, el Presidente

ACUERDA:

Asignar a la peticionaria la pensión mensual de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que se le hará efectiva por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca. El gasto se imputará a la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se reforma un acuerdo

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Reformar el acuerdo de 19 de enero último, por el cual se confirmó la sentencia pronunciada por la Junta de Reconocimiento del departamento de Choluteca, la cual declara con derecho á reclamar del Estado á don Juan Aguilar S., vecino de Orocuina, la suma de (\$ 271.00) doscientos setenta y un pesos, por pérdidas que sufrió en sus intereses en las guerras civiles de 1903 y 1911, en el sentido de que aquella suma se reconoce a favor de don Juan Aguilera S., á quien se extenderá la constancia de crédito respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se hará efectiva al Mayor don Maximiliano Bardales, valor que le corresponde por sus sueldos durante seis días que ha desempeñado la Mayoría de Plaza de la ciudad del mismo nombre. El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 198.75 oro

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 198.75) ciento noventa y ocho pesos setenta y cinco centavos oro americano, valor que el Administrador de Aduana de Puerto Cortés invirtió en un pedido de materiales para servicio del vapor «General Barahona.» El gasto se imputará á la Partida 7ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 29 de marzo de 1915.

Habiendo interpuesto su renuncia del empleo de Comandante Local de Sonaguera, en el departamento de Colón, el

señor Migdonio Mazier, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado; y
2º—Nombrar en su lugar al Teniente don Gumersindo Murillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 15.37

Tegucigalpa, 29 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 15.37) quince pesos treinta y siete centavos, que por la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque se hará efectiva al Dr. Francisco Valle M., valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de la ciudad del mismo nombre, en febrero último. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

Se autoriza el gasto de \$ 9.00

Tegucigalpa, 29 de marzo de 1915.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 9.00) nueve pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva á la botica de los señores Agurcia y Mendoza, valor de una arroba de sal de glauber que vendieron para servicio de los enfermos del cuartel de San Francisco. El gasto se imputará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Francisco J. Mejía.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que se ha presentado á su Despacho el Dr. B. D. Gullbert con la solicitud que dice:—«S. P. E.—Yo, B. D. Gullbert, mayor de edad, casado, residente en esta ciudad, ante Vos, con todo respeto, vengo á pedir, á nombre de M. Hartley Dodge, el registro y depósito de su marca de fábrica, y á ese fin presento los documentos siguientes: el poder que me acredita para representar al señor M. Hartley Dodge, 3 muestras de la marca de fábrica, el certificado del registro de la marca de fábrica en la Oficina de Patentes de los

Estados Unidos, la contrata para la venta de los productos en el país. M. Hartley Dodge, mi representado, reside en Passaic, Estado de New Jersey, con oficina en la calle Broadway número 299-301, donde trafica bajo el nombre de Remington Arms Union Metallic Co. La marca de fábrica fué registrada á su favor en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con fecha 1ª de febrero de 1913, bajo el número 90304. La marca de fábrica consiste en un disco con fondo rojo, con las palabras Remington, U. M. C., para uso en rifles militares y deport. escopetas y pistolas, cartuchos metálicos, casquillos para escopetas, de metal y de papel, casquillos vacíos de metal y papel, fulminantes, tacos, palas, explosivos, armas de fuego. La marca de fábrica es fijada á la mercadería por impreso sobre las cajas que la contienen ó por etiquetas puestas en los paquetes que contienen las mercaderías; mi representado hace constar que reserva sus derechos, y previos los trámites de ley, os pido lo declaréis así.—Tegucigalpa, 26 de junio de 1915.—B. D. Gullbert.» Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 29 de julio de 1915.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento de Choluteca, hace saber: que el Notario Público don Ramón Silva ha presentado hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción y como recomendado de don Pablo Herrera, la primera copia de la escritura pública de compraventa de una caballería de tierra, medida moderna, en el terreno proindiviso de San José de la Landa, comprendido en el término municipal de Choluteca, de este departamento, siendo el valor de la venta doscientos pesos, otorgada por doña Dionisia Mendoza, mayor de edad, viuda, propietaria y de este vecindario, á favor del expresado Herrera, casado y de las mismas generales, y autorizada por el Abogado don Rafael Medina Raudales, en Namasigüe, el quince de junio próximo pasado. La vendedora tiene caballería y media en dicho sitio, el cual tiene los linderos siguientes: al Norte, con terreno de San José de los Montesillos; al Este, con el de Apazurá; al Sur, con manglares; y al Oeste, con terrenos de El Carrizo. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Choluteca, 7 de julio de 1915.

JOSÉ DE LA P. JOYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Angel S. Matamoros presenta hoy, á las nueve a. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el seis del mes en curso, ante el presentante, en su calidad de Notario Público, por la cual Miguel Aguilar vende á Felipe del mismo apellido, en ciento cincuenta pesos, un terreno como de catorce manzanas de extensión, poco más ó menos, situado en La Montañita, de los ejidos del pueblo de Santa Lucía. Es propio para el cultivo de cereales, cercado de piedra y zanjo, dentro del cual tiene una casita de paredes de estacón, cubierta de paja, de cuatro varas en cuadro, y limitado: al Norte, con posesiones de Angel C. Centeno y Estanislao Núñez; al Sur, con posesiones de Florencio Aguilar y Mariano Flores; al Oriente, con posesiones de Ladislao Morazán; y al Poniente, con posesiones de Andrés y Angel Durón. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 8 de julio de 1915.

TIMOTEO CHIRROS Z.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, hace saber: que el día treinta y uno de agosto del año próximo pasado presentó a esta oficina el señor Elmer H. Johnson la solicitud del dominio útil de un terreno nacional existente en el distrito de la Mosquitia, de una extensión de noventa y nueve hectáreas, con los linderos siguientes: al Norte, el mar; al Sur y Oeste, terreno nacional; y al Este, la barra de Caratasca. El terreno antes dicho es propio para la agricultura. Al denunciado hecho por el señor H. Johnson se le ha dado el curso respectivo, dejando de hacerse la publicación del caso, por lo que se hace ahora. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Trujillo, 30 de julio de 1915.

R. BARAHONA MEJÍA.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, hace saber: que con fecha veintinueve del mes presente se ha presentado en esta oficina el señor Alfonso Dillet, por sí y como apoderado especial del Abogado don José Antonio Rivas, solicitando, en su nombre y en el del señor Rivas, la adquisición en propiedad de un terreno nacional baldío, existente en el lugar denominado «Boca Vieja», término municipal de Iriona, de una superficie de seis mil hectáreas, poco más ó menos, situado entre los ríos Paulaya y Sico, propio para la agricultura, teniendo por límites los siguientes: al Norte, montaña nacional; al Sur, cayo Boca Vieja y río Sico; al Este, el río Sico; y al Oeste, terreno denunciado por José Agatón Ramos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Trujillo, 30 de julio de 1915.

R. BARAHONA MEJÍA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento de Choluteca, hace saber: que el Notario Público don Ramón Silva, como recomendado del Doctor don Nazario Soriano, ha presentado a las diez de la mañana del día de hoy y para su inscripción, la primera copia de la escritura pública de compraventa de un solar situado en el barrio de San Francisco, calle de El Progreso, San Marcos de Colón, lindante: al Norte, con solar de la casa de doña María del Socorro Espinal; al Sur, calle del Puente, casa y solar de los herederos de don Marcelino Velásquez, mediando dicha calle; al Oriente, casa de doña Concepción Vásquez, mediando calle; y al Poniente, solar de la casa de Napoleón Tercero y hermanas, mediando la quebrada del pueblo. Dicho solar está inculto, acotado con cercas de piedra por los rumbos Oriente, Poniente y Sur; mide veinte varas de Sur á Norte, por el lado de la calle de El Progreso; otras veinte por los mismos rumbos al lado de la quebrada del pueblo, aguas abajo; y de largo ó sea de Oriente á Poniente, cuarenta varas. Dicha escritura fué otorgada por don Hipólito Agasse á favor del Doctor Soriano y autorizada en San Marcos de Colón, á los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos quince; siendo el valor de dicho inmueble doscientos pesos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la primer solicitud de inscripción para los fines de ley.—Choluteca, 1º de julio de 1915.

3-3

JOSÉ DE LA P. JOYA.

Salatíel Rosales, Jefe de Letras del departamento de Colón y encargado del Registro de la Propiedad Raíz, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor James Maxie Brushawit, mayor de edad, soltero, carpintero y de este vecindario, exhibiendo para que se le inscriba una escritura pública en que consta que

el veintitrés de noviembre de mil novecientos catorce compró al señor Policarpo R. Romero, de este mismo vecindario, una casa sita en el barrio de «Río Negro», de esta ciudad, que mide diez varas de largo, paredes de bahareque, cubierta con manaca, construida en un solar con la extensión y linderos siguientes: al Norte, veintidós varas, con solar de Abraham López; al Sur, veintidós varas, casa de Anacleto Hernández; al Este, veinticinco varas, solar de Felipe Gálvez; al Oeste, veinticinco varas, un estero: que la casa y solar descritos los adquirió Romero por compra que de ellos hizo á don Pedro Cárcamo, de este vecindario, el nueve de mayo del mismo año, quien á su vez adquirió dicho solar por cesión que le hizo la Municipalidad de este puerto el quince de agosto de mil novecientos once. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace la presente publicación para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Trujillo, 2 de julio de 1915.

SALATIEL ROSALES.

J. Antonio Rivas, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Abogado don Adolfo Miralda, como recomendado de don Francisco L. Whitney, presenta hoy á las ocho a. m. para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada por el propio Miralda, en su condición de Notario, en esta ciudad, el trece de junio recién pasado, en la cual consta que doña Felipa Alegría de Obando, viuda y vecina de San Francisco, vende, por el precio de mil pesos plata, á don F. L. Whitney, Ingeniero Topógrafo y de este vecindario, un solar situado en La Masica, con dos casas, el cual solar tiene noventa y tres pies por el Norte, ciento diez y seis por el Este, ciento noventa por el Sur y ciento treinta y cinco pies por el Oeste, limitado: por el Norte, con propiedad de Telésforo Rodríguez; por el Este, con propiedades de Gonzalo Rodríguez y Prudencio Alvarez; por el Sur, con propiedad de Felipe Mencia; y por el Oeste, con propiedad de la vendedora, calle de por medio. Y no constando antecedente inscrito que se refiera á esta propiedad, se procede con lo dispuesto por el artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 2 de julio de 1915.

3-3

J. A. RIVAS.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que Arturo Rivera, de este vecindario, con fecha 8 del presente mes, se presentó á esta Administración de Rentas denunciando como nacional y baldío un lote de terreno propio para la crianza de ganado, constante como de cuatrocientas hectáreas de extensión superficial, el cual está limitado así: por el Norte, terreno denunciado por Adolfo Funes; por el Sur, Este y Oeste, terreno nacional baldío, siendo cerros conocidos con los nombres de Matapalo, Los Chingos y Las Jarrillas. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 18 de marzo de 1915.

30-6

FRANCISCO J. ALVARADO.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta Administración de Rentas el señor Rafael Banegas, de este vecindario, denunciando como nacional el terreno llamado «La Quebrada de los Chiles», sito en esta jurisdicción municipal, que comprende como doscientas hectáreas, poco más ó menos, propias para la agricultura, cuyos límites son: al Norte, «Cerro Negro»; por el Sur, con terreno nacional; por el Este, con terreno denunciado por don Pedro Méndez; por el Oeste, con el plan de «Las Crucitas ó Capucas». Se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo

13 de la Ley Agraria vigente.—San Pedro Sula, 11 de junio de 1915.

30-6

J. J. MORRA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante esta Administración de Rentas el señor don Virgilio Dubón M., vecino del pueblo de Namasigüe, denunciando como baldío un terreno á inmediaciones de «La Azacualpa», situado en jurisdicción municipal de El Triunfo, próximamente de cien hectáreas, limitado: al Norte y Poniente, con terreno de la hacienda «San Bernardo», de don Isaac Montealegre; al Sur, con el sitio Las Lajas, del Doctor Venancio Montalván; y al Oriente, con tierras de San Francisco de «Sasacales», de la señora Juana Huete. El expresado terreno está comprendido entre los puntos siguientes: mojón del Divisadero de «La Azacualpa», mojón del camino «Cantarranas» y mojón de «Tierra Hueca», siendo propio para la crianza de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca, 12 de junio de 1915.

30-6

ABEL GALINDO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha treinta de junio anterior se ha presentado á esta oficina el señor Doctor don Juan A. Arias, por medio de su apoderado general don Eduardo J. Hernández, denunciando una feja de terreno nacional como de ocho á diez caballerías de extensión superficial, propio para pastar y sólo en una pequeñísima parte bueno para agricultura, al que le da el nombre de «Alto de las Queseras», y se encuentra enclavada en jurisdicción municipal de Santa Rita, entre los terrenos ejidales del pueblo mencionado y de la aldea de La Unión; el de Sesesmil, de don Jorge Guerra y otros; el de San Miguel de Copán, de don Pablo Urrutia, y el de Petapá, de propiedad del denunciante; teniendo por límites: al Norte, terrenos de La Unión y Sesesmil; al Este, terrenos de Santa Rita y La Unión; al Sur, Petapá y San Miguel de Copán; y al Oeste, el mismo San Miguel de Copán y Sesesmil. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Rosa, 6 de julio de 1915.

30-6

SALVADOR R. ORRELLANA.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, hace saber: que con fecha trece del corriente mes se presentó en esta oficina el señor Margarito Güity, Síndico de la Municipalidad del pueblo de Santa Rosa de Aguán, y en representación de la misma, pidiendo se le conceda, para ejidos de aquel municipio, una porción de terreno nacional, de una legua en cuadro y en circuito de la población cabecera. Dicho terreno tiene por linderos los siguientes: al Norte, playas del Mar Caribe; al Sur y Oeste, montañas nacionales incultas; y al Este, el Río de Chapagua. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Trujillo, 29 de julio de 1915.

30-31

R. BARAHONA MEJÍA.

POSESION DE HERENCIA TESTADA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en sentencia de ocho de junio último, se concede á Isabel v. de Reyes la posesión alternativa de la herencia testada de su difunto esposo José Manuel Reyes, con beneficio de inventario.—Tegucigalpa, 30 de julio de 1915.

31-15

VICENTE PALMA, Srio.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 42